Gobernación del Cauca	**CONSTANCIA**	Código: TH-02-F01
		Versión: 02
		Fecha: 31/03/2016
		Página: 1 de 1

LA LÍDER DE LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL LABORAL, DEL ÁREA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, con fundamento en la historia laboral

NIT: 891.580.016-8

HACE CONSTAR:

Que la Empresa Social del Estado E.S.E. CXAYU ´CE JXUT NIT 900.052.148-9, fue creada mediante Ordenanza Departamental No. 017 del 24 de mayo de 2005 y su representación legal está a cargo de la Doctora BEATRIZ BOHÓRQUEZ SALINAS identificado con la cédula de ciudadanía número 29.505.255 expedida en Florida Valle, quien fue nombrado mediante Decreto No. 0687 del 31 de marzo de 2020 como Gerente Código 085 Grado 02 de dicha Entidad, tomó posesión el día 31 de marzo de 2020, según acta No. 034, cargo que ejerce en la actualidad.

Para constancia se firma en Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

YOLANDA VELASCO MEDINA
Líder Registro y Control Laboral
Gestión del Talento Humano

Grupo Registro y Control Laboral
Calle 4 Carrera 7 Esquina – Popayán.
Tel: 3226474053
www.cauca.gov.co
rcl@cauca.gov.co

DECRETO NÚMERO 0687-03-2020

Por el cual se efectúan unos nombramientos

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 305 de la Constitución Política, el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 y,

CONSIDERANDO

El nombramiento de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado se rige según lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, el cual dispone:

> *"Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva Entidad Territorial. En el nivel nacional los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por el Presidente de la República. Corresponderá al Presidente de la República, a los Gobernadores y los Alcaldes, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, adelantar los nombramientos regulados en el presente artículo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para periodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Presidente de la República, del Gobernador o del Alcalde. Dentro de dicho periodo, sólo podrán ser retirados del cargo con fundamento en una evaluación insatisfactoria del plan de gestión, evaluación que se realizará en los términos establecidos en la Ley 1438 de 2011 y las normas reglamentarias, por destitución o por orden judicial."*

El Decreto 1470 de 2008, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, preceptúa:

> *"ARTÍCULO 2.5.3.8.5.4. Apoyo de la Función Pública en la evaluación de competencias. El Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP adelantará de manera gratuita, cuando el respectivo nominador así se lo solicite, la evaluación de las competencias del aspirante o aspirantes a ocupar el cargo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado del nivel departamental, distrital o municipal.*
>
> ***Cuando la Función Pública adelante el proceso de evaluación de las competencias indicará al gobernador o alcalde si el aspirante cumple o no con las competencias requeridas y dejará evidencia en el respectivo informe.***
>
> *ARTÍCULO 2.5.3.8.5.5. Nombramiento. El nombramiento del gerente o director de la Empresa Social del Estado del orden nacional, departamental o municipal,*

recaerá en quien acredite los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y demuestre las competencias requeridas." (Subrayado fuera del texto original).

La Resolución 680 de 2016, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y por la cual se señalan las competencias que se deben demostrar para ocupar el empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado, indica:

"ARTÍCULO 2°. Definiciones. Para efectos de lo previsto en la presente Resolución, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
2.1. Competencia. Es la capacidad de una persona para desempeñar las funciones inherentes al empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado, determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar.
2.2. Conducta asociada. Se entiende por conducta asociada la manifestación o reacción verbal, escrita o actitudinal de una persona respecto de una situación real o virtual que se le presentada."

El Departamento Administrativo de la Función Pública a solicitud del Gobernador del Departamento del Cauca, realizó el proceso de evaluación correspondiente para seleccionar los gerentes de las Empresas Sociales del Estado de orden Departamental, para el periodo institucional 2020-2024, determinando que los aspirantes aprobaron el proceso evaluativo así:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE		
DUMER CIFUENTES PIAMBA – C.C. No.4.687.136		
COMPETENCIA	**PERFIL**	**CANDIDATO**
Compromiso con el servicio	60%	60%
Orientación de los resultados	60%	40%
Manejo de las relaciones interpersonales	60%	68%
Planeación	60%	83%
Manejo eficaz y eficiente de los recursos	60%	60%
TOTAL CANDIDATO		**62,20%**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO I		
RAMIRO ANTONIO NAVIA DÍAZ – C.C. No. 10.538.302		
COMPETENCIA	**PERFIL**	**CANDIDATO**
Compromiso con el servicio	60%	60%
Orientación de los resultados	60%	71%
Manejo de las relaciones interpersonales	60%	60%
Planeación	60%	61%
Manejo eficaz y eficiente de los recursos	60%	59%
TOTAL CANDIDATO		**62,20%**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE		
ALEXANDER DE JESÚS SÁNCHEZ PAZ – C.C. No. 72.225.648		
COMPETENCIA	**PERFIL**	**CANDIDATO**
Compromiso con el servicio	60%	65%
Orientación de los resultados	60%	61%
Manejo de las relaciones interpersonales	60%	70%
Planeación	60%	76%
Manejo eficaz y eficiente de los recursos	60%	31%
TOTAL CANDIDATO		**60,60%**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE		
LADY YANETH LÓPEZ GÓMEZ – C.C. No. 25.292.032		
COMPETENCIA	**PERFIL**	**CANDIDATO**
Compromiso con el servicio	60%	60%
Orientación de los resultados	60%	45%
Manejo de las relaciones interpersonales	60%	50%
Planeación	60%	71%
Manejo eficaz y eficiente de los recursos	60%	77%
TOTAL CANDIDATO		**60,60%**

CXAYU'CE JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		
BEATRÍZ BOHORQUEZ SALINAS – C.C. No. 29.505.255		
COMPETENCIA	**PERFIL**	**CANDIDATO**
Compromiso con el servicio	60%	62%
Orientación de los resultados	60%	50%
Manejo de las relaciones interpersonales	60%	70%
Planeación	60%	60%
Manejo eficaz y eficiente de los recursos	60%	60%
TOTAL CANDIDATO		**60,40%**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2		
ELMER MUÑOZ ROSERO – C.C. No.10.549.676		
COMPETENCIA	**PERFIL**	**CANDIDATO**
Compromiso con el servicio	60%	60%
Orientación de los resultados	60%	44%
Manejo de las relaciones interpersonales	60%	60%
Planeación	60%	75%
Manejo eficaz y eficiente de los recursos	60%	63%
TOTAL CANDIDATO		**60,40%**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2		
OSCAR EDUARDO ANGOLA LASSO – C.C. No. 76.142.567		
COMPETENCIA	**PERFIL**	**CANDIDATO**
Compromiso con el servicio	60%	90%
Orientación de los resultados	60%	40%
Manejo de las relaciones interpersonales	60%	70%
Planeación	60%	73%
Manejo eficaz y eficiente de los recursos	60%	70%
TOTAL CANDIDATO		**68,60%**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI ESE		
RAQUEL HORTENCIA GRUESO OBREGÓN – C.C. No. 48.628.741		
COMPETENCIA	**PERFIL**	**CANDIDATO**
Compromiso con el servicio	60%	68%
Orientación de los resultados	60%	59%
Manejo de las relaciones interpersonales	60%	60%
Planeación	60%	68%
Manejo eficaz y eficiente de los recursos	60%	75%
TOTAL CANDIDATO		**66%**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1		
MARIA FERNANDA TOVAR OCORO – C.C. No.31.447.685		
COMPETENCIA	**PERFIL**	**CANDIDATO**
Compromiso con el servicio	60%	55%
Orientación de los resultados	60%	64%
Manejo de las relaciones interpersonales	60%	68%
Planeación	60%	55%
Manejo eficaz y eficiente de los recursos	60%	80%
TOTAL CANDIDATO		**64,40%**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3		
AÑNY VANESSA VALENCIA MEZÚ – C.C. No. 1.059.981.152		
COMPETENCIA	**PERFIL**	**CANDIDATO**
Compromiso con el servicio	60%	65%
Orientación de los resultados	60%	55%
Manejo de las relaciones interpersonales	60%	53%
Planeación	60%	62%
Manejo eficaz y eficiente de los recursos	60%	65%
TOTAL CANDIDATO		**60%**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN		
ZULLY BERNARDA RUIZ MENESES – C.C. No. 34.555.062		
COMPETENCIA	**PERFIL**	**CANDIDATO**
Compromiso con el servicio	60%	60%
Orientación de los resultados	60%	70%
Manejo de las relaciones interpersonales	60%	67%
Planeación	60%	59%
Manejo eficaz y eficiente de los recursos	60%	60%
TOTAL CANDIDATO		**63,20%**

HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER ESE		
JOSE ELBER MINA CASTILLO – C.C. No. 76.269.751		
COMPETENCIA	**PERFIL**	**CANDIDATO**
Compromiso con el servicio	70%	75%
Orientación de los resultados	70%	60%
Manejo de las relaciones interpersonales	70%	65%
Planeación	70%	85%
Manejo eficaz y eficiente de los recursos	70%	65%
TOTAL CANDIDATO		**70%**

ESE HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA		
EDGAR EDUARDO VILLA – C.C. No. 76.310.238		
COMPETENCIA	**PERFIL**	**CANDIDATO**
Compromiso con el servicio	70%	67%
Orientación de los resultados	70%	60%
Manejo de las relaciones interpersonales	70%	67%
Planeación	70%	86%
Manejo eficaz y eficiente de los recursos	70%	70%
TOTAL CANDIDATO		**70%**

Teniendo en cuenta lo anterior, se efectuarán los nombramientos respectivos, en cada una de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental para el periodo institucional del 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2024.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al Doctor DUMER CIFUENTES PIAMBA, identificado con cedula de ciudadanía número 4.687.136, como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social del Estado TIERRADENTRO ESE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar al Doctor RAMIRO ANTONIO NAVIA DÍAZ, identificado con cedula de ciudadanía número 10.538.302, como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social del Estado CENTRO I ESE.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar al Doctor ALEXANDER DE JESÚS SÁNCHEZ PAZ, identificado con cedula de ciudadanía número 72.225.648, como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social del Estado SUROCCIDENTE ESE.

ARTÍCULO CUARTO: Nombrar a la Doctora LADY YANETH LÓPEZ GÓMEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 25.292.032, como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE.

ARTÍCULO QUINTO: Nombrar a la Doctora BEATRÍZ BOHORQUEZ SALINAS, identificada con cedula de ciudadanía número 29.505.255, como Gerente Código 085 Grado 01 de la Empresa Social del Estado CXAYU'CE JXUT ESE.

ARTÍCULO SEXTO: Nombrar al Doctor ELMER MUÑOZ ROSERO, identificado con cedula de ciudadanía número 10.549.676, como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social del Estado CENTRO 2 ESE.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Nombrar al Doctor OSCAR EDUARDO ANGOLA LASSO, identificado con cedula de ciudadanía número 76.142.567, como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social del Estado NORTE 2 ESE.

ARTÍCULO OCTAVO: Nombrar a la Doctora RAQUEL HORTENCIA GRUESO OBREGÓN, identificada con cedula de ciudadanía número 48.628.741, como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social del Estado GUAPI ESE.

ARTÍCULO NOVENO: Nombrar a la Doctora MARIA FERNANDA TOVAR OCORO, identificada con cedula de ciudadanía número 31.447.685, como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social del Estado NORTE 1 ESE.

ARTÍCULO DÉCIMO: Nombrar a la Doctora ANNY VANESSA VALENCIA MEZÚ, identificada con cedula de ciudadanía número 1.059.981.152, como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social del Estado NORTE 3 ESE.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Nombrar a la Doctora ZULLY BERNARDA RUIZ MENESES, identificada con cedula de ciudadanía número 34.555.062, como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social del Estado POPAYÁN ESE.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Nombrar al Doctor JOSE ELBER MINA CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía número 76.269.751, como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social del Estado HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER ESE NIVEL II.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Nombrar al Doctor EDGAR EDUARDO VILLA, identificado con cedula de ciudadanía número 76.310.238, como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA ESE.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Los nombramientos efectuados en el presente Decreto serán por el periodo institucional del 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Comunicar el presente Decreto a DUMER CIFUENTES PIAMBA, RAMIRO ANTONIO NAVIA DÍAZ, ALEXANDER DE JESÚS SÁNCHEZ PAZ, LADY YANETH LÓPEZ GÓMEZ, BEATRÍZ BOHORQUEZ SALINAS, ELMER MUÑOZ ROSERO, OSCAR EDUARDO ANGOLA LASSO, RAQUEL HORTENCIA GRUESO OBREGÓN, MARIA FERNANDA TOVAR OCORO, ANNY VANESSA VALENCIA MEZÚ, ZULLY BERNARDA RUIZ MENESES, JOSE ELBER MINA CASTILLO y EDGAR EDUARDO VILLA.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉXTO: Remitir copia del presente Decreto a las Empresas Sociales del Estado en las cuales se efectuaron los respectivos nombramientos.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Popayán, 31 MAR. 2020

ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ
Gobernador

Aprobó: Natalia Elisa Mesa Ángel – Secretaria de Salud.
Revisó: Franklin Alexander Girón Vásquez – Subsecretario de Salud
Juan Fernando Ortega Olave – Jefe Oficina Asesora de Jurídica.
Marcela Moreno C. – Profesional Especializado OAJ.
Proyectó: Nury Lisbeth Montaño Micolta – Profesional Universitario OAJ.
Gisela Diaz Fernández – Líder de Programa TH

Gobernación del Cauca
Secretaría General

ACTA DE POSESIÓN No. 034

NOMBRE DEL POSESIONADO: **BEATRIZ BOHORQUEZ SALINAS**

C.C. No.: 29.505.255 expedida en Florida

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CXAYU´CE JXUT ESE

TIPO DE VINCULACIÓN: EMPLEO DE PERIODO

FECHA DE POSESIÓN: 31 DE MARZO DE 2020

Ante el Despacho del Gobernador del Departamento del Cauca, se presentó la Doctora **BEATRIZ BOHORQUEZ SALINAS**, con el fin de tomar posesión del cargo de **GERENTE, CÓDIGO 085 GRADO 01 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** CXAYU´CE JXUT ESE**,** nombrada mediante Decreto No.0687 del 31 de marzo de 2020 de la Gobernación del Departamento del Cauca.

En tal virtud el Gobernador del Departamento del Cauca, le recibió el juramento de rigor de respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, y de desempeñar los deberes que le incumben, de conformidad con lo establecido en el Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el Artículo 2.2.5.7.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

El posesionado presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTOS APORTADOS:	SI / NO Cumple o N/A	No. Folios	Detalle u Observaciones:
Copia Cédula de Ciudadanía	SI	1	-
Copia Libreta Militar	N/A	-	-
Antecedentes Disciplinarios	SI	1	-
Antecedentes Fiscales	SI	1	-
Antecedentes Judiciales	SI	1	-
REGISTRO SIGEP	SI	3	-
Certificación medidas correctivas – Ley 1801 de2016 Código Nacional de Policía y Convivencia	SI	1	-

Teniendo en cuenta que los documentos aportados demuestran el cumplimiento de los requisitos exigidos para el ejercicio del respectivo cargo, se firma la presente en Popayán.

EL GOBERNADOR DEL CAUCA: **ELIAS LARRAHONDO CARABALÍ**

EL POSESIONADO (A): **BEATRIZ BOHORQUEZ SALINAS**

EL SECRETARIO GENERAL: **HERNAN DARIO ZAMORA LEÓN**

Área Gestión del Talento Humano
Calle 4 Carrera 7 Esquina – Popayán
Tel: 8242566
www.cauca.gov.co
talentohumano@cauca.gov.co